

Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social
Dirección General de Acción Social
Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Expte: 20/2022

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de julio de 2022, acordó aprobar la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2023-2024" del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social, publicándose extracto de la misma; por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones; en el Boletín Oficial de la Provincia BOP núm. 163 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Una vez aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión de 2 de diciembre de 2022, la propuesta la propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones de esta convocatoria, publicándose la misma y una vez comprobada la documentación de aceptación y reformulación presentada por la entidades, a la vista de los informes técnicos emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y de lo acordado por la Comisión de valoración en sesión de fecha 2 de febrero de 2023, así como de la propuesta realizada por el órgano Instructor de la misma fecha, el expediente fue remitido a la Intervención de Fondos para sus fiscalización.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2023-2024", con cargo a las aplicaciones presupuestarias 60101.23104.48901/2023 y 60101.23104.48901/2024, conforme al siguiente detalle:

1.- Relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

Modalidad Catering Social

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
3 ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE	93,7	136.514,30 €

1

Código Seguro De Verificación	suLmHcJ0vIbOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2023 10:11:07	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/suLmHcJ0vIbOX7+Pu6Uyww==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	dJ/X3/N6RXNAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	24/02/2023 11:20:20	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dJ/X3/N6RXNAm7A0g0rg4A==			

1	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2023-24	91,45	133.236,20 €
6	ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR	CATERING SOCIAL TORREBLANCA	75,81	110.449,82 €
4	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	68,5	99.799,68 €
TOTAL				480.000 €

Modalidad Comedor Social

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
8	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	85,41	190.895,08 €
9	COMEDOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (TRIANA)	COCINA ECONOMICA NUESTRA SRA.ROSARIO	92,27	206.227,48 €
7	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	62,4	139.466,73 €
5	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	61,38	137.186,98 €
2	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BÉTICA	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR	55,58	124.223,73 €
10	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	43,18	52.000,00€
TOTAL				850.000,00 €

El gasto correspondiente al ejercicio futuro 2024 queda supeditado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.

2.- No existe relación de subvenciones no concedidas por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

3.- No existen proyectos excluidos.

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

TERCERO: Notificar los acuerdos adoptados a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Decimotercera de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022", así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General

Código Seguro De Verificación	suLmHcJ0vIbOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2023 10:11:07	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/suLmHcJ0vIbOX7+Pu6Uyww==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	dJ/X3/N6RXNAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	24/02/2023 11:20:20	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dJ/X3/N6RXNAm7A0g0rg4A==			

Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**El Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano
y Cohesión Social**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

3

Código Seguro De Verificación	suLmHcJ0vIbOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	17/02/2023 10:11:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/suLmHcJ0vIbOX7+Pu6Uyww==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	dJ/X3/N6RXNAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	24/02/2023 11:20:20	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dJ/X3/N6RXNAm7AOg0rg4A==			